**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

****

**PONENCIA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES**

**DE PUERTO RICO**

**PARA LA VISTA PÚBLICA DE LA TRANSICION 2016**

**14 de octubre de 2016**

**LCDO. JAVIER J. RÚA JOVET**

**PRESIDENTE**

**PONENCIA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES**

**DE PUERTO RICO**

**PARA LA VISTA PÚBLICA DE LA TRANSICION 2016**

Distinguidos miembros del Comité de Transición 2016, reciban todos nuestros más cordiales saludos. Se dirige a ustedes, Javier J. Rúa Jovet, en carácter de Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR), en cumplimiento con el mandato de la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La JRTPR fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico* del 1996 (Ley Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada) con el objetivo de reglamentar, supervisar la industria de telecomunicaciones y televisión por cable, así como servir de foro cuasi judicial y arbitral para esta industria. Gradualmente se le han delegado a la agencia otras funciones, entre ellas: 1) el endoso a la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable diseñada para todo nuevo desarrollo, 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia, 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet y plazas *Wi-Fi*, junto con las agencias gubernamentales pertinentes, los municipios y entidades privadas, educativas y comunitarias, y 4) la obligación de resolver las querellas relacionadas con el servicio y con los términos y condiciones del contrato de las compañías de telecomunicaciones y de televisión por cable y satélite, entre otros.

La JRTPR se financia totalmente mediante cargos reglamentarios a las compañías bajo nuestra jurisdicción (.25% de los ingresos brutos anuales de las compañías de telecomunicaciones en Puerto Rico y 3% de ingresos de las compañías por servicio de cable TV), lo cual que no impacta ni afecta de manera alguna el presupuesto general del Estado Libre Asociado. Aunque los mandatos adicionales a la JRTPR posteriores al 1996 no han ido a la par con asignaciones presupuestarias ni ingresos nuevos, los hemos asumido mediante ahorros y eficiencias en la agencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 213-1996, *supra*, los ingresos provenientes de los cargos reglamentarios son depositados por el Secretario de Hacienda en una cuenta especial denominada **“*Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones”.*** Dichos cargos, incluyendo la reserva requerida por Ley, van dirigidos a asegurar la operación continua y eficiente de la JRTPR y sólo podrán ser utilizados para los gastos de operación y funcionamiento de la agencia. El presupuesto de gastos operacionales recomendado para el año fiscal 2016 – 2017, incluyendo la reserva, es de $12.6 millones.

La JRTPR creó y administra otro fondo especial - ***Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR)***. Dicho fondo se nutre de contribuciones pagadas periódicamente por todas las compañías de telecomunicaciones y compañías de telefonía digital (voz sobre plataforma de internet) que operan en Puerto Rico. El FSUPR tiene que ser usado exclusivamente para atender los diferentes programas de subsidio que ha venido implantando la JRTPR, de conformidad con la Ley Núm. 213-1996, *supra*, y con la Ley Federal de Telecomunicaciones.

La JRTPR apuesta a la competencia como modelo de desarrollo económico y beneficios continuos para el consumidor y el país. Hoy día nadie duda que la libre competencia entre compañías de telecomunicaciones ha sido positiva en mejorar las ofertas de servicio de telecomunicaciones y televisión por cable a través de todo Puerto Rico.

La industria de telecomunicaciones y televisión por cable sirve directamente una base de aproximadamente **4.7 millones de suscriptores**. Específicamente, al 2016, la industria de **telefonía tradicional sirve 808,638 suscriptores** y la **telefonía inalámbrica o móvil sirve 3,232,121 suscriptores.** La **televisión por cable cuenta con 275,755 suscriptores** y existen aproximadamente **420,000** cuentas de servicio de televisión por satélite, para un total de **4,711,293** cuentas de servicios de telecomunicaciones y de televisión por paga.

Más aún, en el 2000, solo se registraban 398,000 internautas. Actualmente tocamos los 3 **millones**. Además, ya trascendimos la era de monopolios regionales (franquicias) en cable tv, mediante el inicio de la televisión por protocolo de Internet (IPTV), además, de las alternativas de televisión por satélite.

Con una nómina de **77 empleados**, incluyendo los miembros asociados que componemos la JRTPR, reglamentamos una industria que se ha mantenido consistentemente en más de **9,000** empleos directos y aproximadamente **27,000** empleos indirectos. Una industria robusta y vital, tanto para el sector público como en el privado, enfocada en el desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico.

Durante mi incumbencia nos dimos a la tarea de reorganizar la estructura, reduciendo la nómina de confianza en más de **30%**, reduciendo la contratación externa en más de un **25%**. Todo esto dentro de un marco de reducción gradual en la entrada de fondos propios por concepto de cargos reglamentarios y de franquicias, en gran medida debido al aumento de servicios por medio del Internet y de satélite que están exentos de cargos reglamentarios estatales, y por la natural reducción en precios que ocurre en mercados ultra competitivos como el nuestro.

Debo mencionar que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos ha expresado reiteradamente su satisfacción en cuanto a la puntualidad y diligencia de la JRTPR en la entrega de nuestros informes presupuestarios. Además, nuestra agencia ha sido reconocida por la Oficina del Contralor de Puerto Rico al encontrarse entre las agencias que cumplen cabalmente con el Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) que evalúa los sistemas de control y supervisión interna de riesgos de las instrumentalidades del Estado Libre Asociado.

Hemos logrado implantar importantes cambios en los procedimientos de reingeniería de procesos administrativos para acelerar la atención a las querellas de usuarios y compañías. Además, durante el año 2014-2015 ampliamos nuestra capacidad y nuestro horario para atender querellas a través de un Acuerdo Interagencial con el Sistema 3-1-1, que se firmó en septiembre de 2014.

Para cumplir con la meta de convertirnos en una isla con las mayores velocidades posibles, para la mayor cantidad de gente y a precios asequibles, se estableció el proyecto **PAIS Banda Ancha**, de conformidad al Plan Estratégico Isla Gigabit. Con gran satisfacción, informamos que del 2013 al presente, la velocidad promedio de Internet en la isla está en vías de triplicarse, de 3.6Mbps, a cerca de 10Mbps. Entre las iniciativas que pusimos en marcha en esta dirección están:

**Vía Digital**

Logramos delinear un plan de uso para una infraestructura de conductos en desuso y vacantes cuyo propietario es el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).  Este plan incluye ceder el uso de 55,000 pies lineales de conductos vacíos para instalar cables de fibra óptica, en beneficio de consumidores, negocios y residencias, sin necesidad de incurrir en costos de construcción, ni de permisos. El 2 de septiembre de 2016, DTOP y la compañía *Liberty Cablevision* de Puerto Rico firmaron contrato para el primer despliegue de fibra óptica a través de 14,400 pies lineales de conductos. El proyecto está abierto a todos los proveedores e ISPs que se cualifiquen.

**Tecno JIP**

Mediante un Acuerdo de Colaboración entre la JRTPR y la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), la JRTPR se proveyó equipo técnico necesario para transformar las JIP en Centros de Servicio al Ciudadano, Centros de Internet Gratuito, acceso a pr.gov y para solicitar servicios del Registro Demográfico en 88 locales a través de los 78 municipios de la Isla. El proyecto ha sido completado en este mes.

**Centros de Internet y Sistemas Wi-Fi en Plazas y Espacios Públicos**

La JRTPR ha continuado con el desarrollo de Centros de Internet y Plazas Wi-Fi para uso principalmente de ciudadanos de escasos recursos, y para la ciudadanía en general, en coordinación con los gobiernos municipales. Se ha invertido alrededor de $1.6 millones desde el inicio de esta iniciativa promulgada por la Ley Núm. 101 del 2010. Hasta septiembre de 2016 se han inaugurado un total de 35 Centros de Internet, y 49 Plazas de Wi-Fi, para un Gran Total de 84.

**Escuelas de Primera**

Mediante un Acuerdo de Colaboración con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la JRTPR se comprometió con el sistema de educación pública del país para otorgar equipo tecnológico a varias escuelas especializadas del Departamento de Educación (DEPR). Entre el 2015 y el 2016 se adquirieron y entregaron 922 computadoras portátiles a estudiantes de las siguientes escuelas especializadas del País:

* + - Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM)
    - Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Ceiba (CROEC)
    - Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Villalba (CROEV)
    - Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR)
    - Escuela de Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico de Salinas (ECEDAO)

Además, la JRTPR ha ofrecido asesoramiento técnico al DEPR para la validación técnica del documento *Request for Proposal* (RFP) para convocar a una subasta pública y competitiva dirigida a la construcción de los sistemas inalámbricos (Wi-Fi) en 1,384 escuelas de Kindergarten hasta Duodécimo Grado. Esto tiene el propósito de modernizar la infraestructura inalámbrica interior en las escuelas como resultado de la Orden de Modernización del Programa *E-Rate* de la *Federal Communications Commission* (FCC) el pasado 23 de julio de 2014.

**Tecno-Abuelos**

Esta iniciativa consiste en ofrecer adiestramientos gratuitos de alfabetización digital y uso de tecnologías y apps, a participantes de 55 años o más. Entre el 2014 y el 2016, se beneficiaron de este proyecto alrededor de 3,500 participantes. Además, una versión más limitada del Proyecto, llamado Tecno-Inmigrantes se realizó en colaboración con el Departamento de Estado.

**Fondo de Servicio Universal**

Nos hemos dado a la tarea de reformar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR). El FSUPR se implementó en el 2001, para asegurar el acceso al servicio telefónico para todos los ciudadanos de Puerto Rico. A través del FSUPR, la JRTPR provee subsidios para los siguientes programas:

1. Hasta el 31 de octubre de 2016, subsidios en la factura básica mensual a través del programa de Lifeline equivalente a $1.00, los cuales sumados al subsidio del Fondo de Servicio Universal Federal de $9.25 alcanzan la cantidad de $10.25, por una línea residencial alámbrica o una inalámbrica por unidad familiar económica, con miras a redirigir la aportación estatal a programas de banda ancha en el futuro;
2. Subsidios al Programa de relevo de telecomunicaciones (Telecommunications Relay Service, TRS), mediante el cual se proveen servicios de asistencia de operadores de forma gratuita a personas sordas o con impedimentos auditivos, para que puedan tener acceso a los diferentes servicios de telecomunicaciones.

Históricamente, la JRTPR había tenido la capacidad de financiar este programa evitando aumentos en cargos a las compañías o al consumidor, utilizando sus propios fondos. No obstante, durante la pasada década se retiró un total de **$25 millones** del fondo operacional de la JRTPR mediante las leyes 45/2009, 120/2010 y 110/2011. Estos retiros legislativos menoscabaron las finanzas de la JRTPR, privando a la agencia de cubrir los gastos del FSUPR mediante fondos propios. Todo retiro legislativo de este tipo penaliza a las agencias que manejan sus limitados fondos públicos de forma responsable y beneficia a las que no operan conforme a ese mismo estándar.

Empeorando la situación, a partir de septiembre de 2010, se acumuló una deuda millonaria con las compañías de telecomunicaciones elegibles, las cuales, aunque acreditaban el subsidio para familias de bajos ingresos en las facturas de los consumidores, dejaron de recibir de parte de la JRTPR el pago del mismo.

Hemos tomado medidas responsables para atender todas las deudas. En octubre de 2013 designamos a toda nueva compañía de telecomunicaciones elegible (ETC, por sus siglas en inglés) solo para fines del Fondo de Servicio Universal Federal. Ello les permitirá prospectivamente proveer el subsidio *Lifeline* y servicio básico de telefonía acreditando $9.25 del fondo federal a los consumidores elegibles y así proteger el fondo local.

Asimismo, iniciamos el proceso para auditar una serie de deudas posiblemente cuestionables. En Puerto Rico ya existen ETCs que ofrecen exitosamente servicios de telefonía inalámbrica solo con el Fondo de Servicio Universal Federal (FSUF). Esto es importantísimo, pues significa que una vez se paguen todas las deudas, la JRTPR podrá de forma complementaria a las nuevas políticas federales redirigir los limitados fondos públicos estatales del FSUPR a donde mayor impacto y mejor uso tienen: incentivar, promover y continuar aumentando la calidad y penetración de banda ancha, minimizando aumentos en contribuciones de las compañías. **El tema de acceso a banda ancha juega y jugará cada vez un papel crítico en el desarrollo de nuestro país, y por eso ha sido siempre mi prioridad principal.**

Durante el año 2014 logramos adelantar el proceso para que la Junta ingrese al *National Lifeline Accountability Database* (en adelante, "NLAD" o "Base de Datos Federal"). Dicha base de datos evitará incidencias de duplicidad en el beneficio del programa *Lifeline*, pero sin erogación alguna de fondos públicos estatales. Es totalmente gratis, además de uniforme para todas las jurisdicciones que opten por participar, lo cual facilita los trabajos de la industria. En este momento Puerto Rico está totalmente integrado al NLAD desde principio del 2016.

Es menester reiterar que la JRTPR se ha administrado en su totalidad con sus propios fondos, manteniendo un presupuesto balanceado. Nuestra sede es un edificio propio localizado en el número 500 de la Avenida Roberto H. Todd, en la Parada 18 en Santurce. Este edificio alberga todas las operaciones de la Agencia y el mismo está ocupado en su totalidad. Además, la JRTPR cuenta con el activo intangible de personal altamente especializado en la industria que regulamos.

Finalmente, durante este cuatrienio la JRTPR ha logrado un nuevo rol hemisférico e internacional al lograr ser Presidente del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la cual reúne a los reguladores iberoamericanos de telecomunicaciones, así como a tres europeos (España, Portugal e Italia). En su nuevo rol internacional la JRTPR ha logrado estrechar lazos entre la FCC y todos los miembros de REGULATEL, con la Organización de los Estados Americanos (OEA), Virtual Educa OEA y con el *Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*(ICANN), entre otras.